

PAS-01/2023

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO: Antiguo Cuscatlán, a las dieciséis horas con treinta minutos del día seis de noviembre de dos mil veintitrés.

La suscrita Directora de Asuntos Jurídicos, actuando por delegación contenida en Resolución Administrativa Nº 19/2023, de fecha veinticuatro de julio de dos mil veintitrés, CONSIDERANDO:

Que con fecha veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, se emitió resolución final en el presente procedimiento administrativo sancionador, suscrita por la Superintendenta del Sistema Financiero en la que se sancionó con SUSPENSIÓN por el plazo de DOS AÑOS a JOSUÉ RIGOBERTO CAMPOS LÓPEZ, por haberse determinado que es responsable administrativamente del incumplimiento a lo establecido en el artículo 49 inciso cuarto literal b) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Finaniero en relación con el artículo 25 literal c) de las Normas técnicas para el Registro de Peritos Valuadores y sus Obligaciones Profesionales (NRP-27), resolución que fue notificada en legal forma el día veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, según consta en acta agregada a folio 304 del expediente.

Por lo que, procede declarar la firmeza de la anterior resolución, habiendo transcurrido el plazo establecido en los artículos 66 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos y no constando en el registro de esta Superintendencia que JOSUÉ RIGOBERTO CAMPOS LÓPEZ haya interpuesto recurso de apelación de la resolución antes detallada, según se ha verificado en los registros de esta Superintendencia, lo que consta en informe contenido en correo electrónico de fecha uno de noviembre del presente año, agregado a folio 307 del expediente.

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en los artículos 62 y 68 inciso cuarto de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **RESUELVE**:

a) Declárese firme la resolución final, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, pronunciada por la Superintendenta del Sistema Financiero, en el



procedimiento administrativo sancionador con referencia PAS-01/2023 en contra de JOSUÉ RIGOBERTO CAMPOS LÓPEZ; y

b) Publíquese la resolución final antes relacionada, de conformidad a lo establecido en el artículo 68 inciso final de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero.

NOTIFÍQUESE.

Marcela Beatriz Pineda de Linares
Directora de Asuntos Jurídicos